

I. MUNICIPALIDAD DE CAÑETE
DPTO. ADM. Y FINANZAS
RENTAS Y PATENTES

DECRETO N°

14831

26 AGO 2019

CAÑETE

VISTOS:

Lo estipulado en el Art.23 y siguientes del D .L. N° 3063 y Ley 20.280 de Rentas Municipales, Decreto con Fuerza Ley N° 1 del 26/07/2006 del Ministerio del Interior, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y Administración Comunal.-

CONSIDERANDO:

La solicitud de la Contribuyente **SOCIEDAD AGRICOLA CARLOS RAMIREZ LTDA C.I. N° 76.681.792-0 REPRESENTA LEGAL MARIANA DEL CARMEN CARRASCO BASTIAS C. I. N° 5** quien es poseedora de la Patente Comercial, Rol N°2-3638 del Rubro **AGRICOLA SUBDITRIBUIDORA DE GAS LICUADO** ubicada en **CALLE COLO COLO N° 218 POBLACION JUAN PABLO II DE CAÑETE.**

DECRETO:

ELIMINESE la Patente Comercial, Rol N°2-3638 del Giro **AGRICOLA-SUBDITRIBUIDORA DE GAS LICUADO** que grava local ubicado en calle **COLO COLO N° 218 DE CAÑETE**, a nombre del contribuyente, a contar de la fecha del presente decreto.

La Dirección de Administración y Finanzas a través de la Unidad de Rentas y Patentes, procederá a Eliminar en el Rol de Patentes antes señalada.

Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por la Autoridad Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

El Departamento de Administración y Finanzas por medio de su Unidad de Rentas y Patentes, procederá a Notificar mediante Carta al Contribuyente de la Resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



YESSICA ALEJANDRA CAMPOS SOTO
SECRETARIA MUNICIPAL

MBA/mlm.

DISTRIBUCION

- C. Interesado
- C. Secretaria Municipal.
- C. Control.
- C. Of. Rentas.
- C. Pag. Web

- ID.DOC N° 282336 //.-



JORGE RADONICH BARRA
ALCALDE